

Por el testimonio

Y por sus mercedes de los
dichos accades di deion
que sin perjuicio de los
cuinientos dichos que
sus mercedes de don Lope
se son de la vera de dho
seronimo de Molina jurado
y que las dhas contradic
nes las dimiten a dha
Consejo de ordenes de
que se vea lo que conueno
noneraron por capitular
de accades a pasqua
m^o de j^o.

Decidieron por que se
se a tocha das a los en
el lo son

De la dicitonal a los
dores. de años que a ho
a ora lo antido

Decidieron. Por d dami
nadores. de las tres. a los
Propios que d son

noneraron por medio
a zonan^{ia} con resaca
deco fumizado

